



ACUERDO N° 651
(Creación de la Carrera de Química Farmacéutica)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Facultad de Ciencias ha preparado el proyecto de un programa de pregrado en Química Farmacéutica.
- 2° Que este programa después de haber recibido la aprobación correspondiente en el Consejo de la Facultad y en el Consejo Académico, fue presentado en la reunión del 6 de septiembre de 2017 (Acta 869) de este Consejo, cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos de la Universidad.
- 3° Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo Universitario “Para la Sede Central de la Universidad aprobar... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos...”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del programa de Química Farmacéutica, que otorgará el título de Químico Farmacéutico o Química Farmacéutica, y estará adscrito a la Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO – El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener el Registro Calificado del programa, así como su inclusión en los sistemas de información, según corresponda.

Dado en Bogotá, D.C., el 17 de noviembre de 2017.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo